

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476015

San Marcos, 19 de febrero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 158-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2388226.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de agosto del 2020, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0135-2020-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº 2388226, con un costo total de S/. 1,549,182.13 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos con 13/100 soles).

Con fecha 10 de junio del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2019-MDSM/CS - segunda convocatoria** para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº2388226, al Ing. Rafael Escudero Escudero.

Con Fecha 18 de junio del 2019, se suscribe el contrato de **Adjudicación Simplificada Nº 016-2019-MDSM/CS**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº2388226, que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Rafael Escudero Escudero, por un monto que asciende a la suma de S/ 58,980.00 (Cincuenta y ocho mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Con fecha 21 de octubre del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2019-MDSM/CS - primera convocatoria** para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº2388226, a **CONSORCIO CARHUAUCRO**.

Que, con fecha 20 de noviembre del 2020, se suscribe el **Contrato de Adjudicación Simplificada Nº 009-2019-MDSM/CS**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº2388226, a **CONSORCIO CARHUAUCRO**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO CARHUAUCRO, por un monto de S/. 1,341,479.27 (Un millón Treientos Cuarenta y un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 27/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2020 se reunieron en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Rosemiro Flower de la Cruz Alonso Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, el Ing. Rafael Escudero Escudero supervisor de obra, el Ing. Carlos German Ángeles Quispe residente de obra y el sr. Amador Marcelino Salazar Paucar representante común del CONSORCIO CARHUAUCRO, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226, acuerdan diferir la fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra debido a la estacionalidad climática. Y se suscribe el ACTA DE ACUERDO

Que, con fecha 01 de marzo del 2021, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226, los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los representantes del CONSORCIO CARHUAUCRO, con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Que, con fecha 01 de marzo de 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO CARHUAUCRO se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0585-2021-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 26 de julio del 2021, se conforma el comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226.

Que, con fecha 05 de agosto del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226 que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0743-2021-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 06 de diciembre del 2021, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226.

Que, con fecha 24 de octubre del 2022, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal N°445-2022-GM/MDSM, Resolución que aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2388226, con un saldo total por pagar de S/ 11,796.00 (Once Mil Setecientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles).

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, solicita autorización liquidación de proyectos, transferencia de proyectos y de cierre de inversiones para cierre de inversión.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, se suscribe la resolución de **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº390-2024-MDSM/GDUR/G**, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 51 inversiones, que entre ellas con numeral 14 suscribe la inversión: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA MEDIO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI Nº 2388226.

Que, con fecha 10 de octubre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº006166-2024**, al consultor **Karen Estefany Giraldo Infantes**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Con fecha 30 de octubre del 2024, mediante **CARTA Nº 001-2024/KEGI/CONSULTOR-LFFTC**, se solicitó información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226,

Que, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante **CARTA Nº 003-2024/KEGI/CONSULTOR-LFFTC**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº1387-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA Nº023-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2025, mediante **INFORME Nº 158-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2388226, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0153-2025-MDSM/GDUR/G

la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CPC Karen Estefany Giraldo Infantes; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,536,357.37 (Son: Un millón quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y siete con 37/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	CIP	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
5191	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	7079-CSC	20/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 2,649.60
5191	G	10443369452	VILLANUEVA FABIAN LUCIO ROBERTO	7080-CSC	20/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 30,470.40
1575	G	10701655325	ROLDAN LUNA ANTONI EDINSON	2079-CSC	13/08/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
4899	G	10153423577	BELZUSARRE HUAMAN RAUL ARCENIO	2246-CSC	01/09/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 750.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 37,370.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	CIP	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1775-CSC	12/05/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 19,686.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1776-CSC	12/05/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 67,073.96
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1777-CSC	12/05/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 8,800.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1778-CSC	13/05/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	1778-CSC	13/05/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 96,600.15
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2394-CSC	04/06/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 18,461.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2395-CSC	04/06/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 67,073.96
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2396-CSC	04/06/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2396-CSC	04/06/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 75,993.99
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	3747-CSC	14/07/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 4,400.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	3748-CSC	14/07/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 7,085.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	3749-CSC	14/07/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 165,644.61
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	5098-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 7,248.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	5098-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 4,400.00
2145	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	5098-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 169,564.06
3604	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2603-CSC	29/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 3,458.00
3604	G	20600579330	SP MAYA E.I.R.L.	2603-CSC	29/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 82,983.86
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,398,472.59

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	CIP	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	1916-CSC	19/05/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,130.00

2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	1917-CSC	19/05/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,949.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	1918-CSC	19/05/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 12,671.62
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3141-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,985.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3142-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,949.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3143-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 11,603.99
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3331-CSC	05/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 687.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3332-CSC	05/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,200.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	3333-CSC	05/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,841.13
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	6369-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 860.00
2471	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	6369-CSC	09/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 6,307.25
11121	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	11121.24.81.2419942	23/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,416.00
11121	G	10316075237	ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	E001-00000077	23/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,380.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 58,979.99

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
1844	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1968-CSC	20/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 204.00
1844	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1969-CSC	20/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 1,496.00
1849	G	10725076792	SALAS CADILLO CARLOS WILMER	1766-CSC	11/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 1,800.00
1849	G	10725076792	SALAS CADILLO CARLOS WILMER	1864-CSC	14/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 1,800.00
2133	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	2713-CSC	16/06/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
2133	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	3001-CSC	25/06/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
2140	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	1807-CSC	12/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
2140	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	2453-CSC	09/06/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
3135	G	10468211608	PEÑA CAURINO FRANCISCO GUSTAVO	4924-CSC	09/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,800.00
3161	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	4526-CSC	02/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 320.00
3161	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	4526-CSC	02/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,880.00
3161	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	4714-CSC	04/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 320.00
3161	G	10322902820	LEIVA SAENZ MARGARITA MARIA	4714-CSC	04/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,880.00
3234	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	3694-CSC	13/07/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
3234	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	4672-CSC	04/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
3968	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	5560-CSC	24/08/2021	2.6.2.3.5.4	S/ 2,234.80
4898	G	10445186002	AMADO CHAVEZ JULIO ANTUNEZ	4167-CSC	21/07/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,500.00
4905	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	4800-CSC	05/08/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 3,500.00
4915	G	20606238569	SUMINISTROS TECHLAND E.I.R.L.	5132-CSC	13/08/2021	2.6.2.3.5.4	S/ 799.99
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 41,534.79
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,536,357.37



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2388226, asciende a la suma de S/ 1,565,591.87 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y uno Con 87/100 Soles).

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente técnico	S/	37,370.00
Ejecución de proyecto	S/	1,398,472.59
Supervisión	S/	58,979.99
Gestión de Proyecto	S/	41,534.79
Liquidación	S/	29,234.50
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/	1,565,591.87

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2388226, por el monto final del proyecto de S/ 1,565,591.87 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y uno Con 87/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2388226, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2024/KEGI/CONSULTOR-LFFTC, de fecha 5 de diciembre del 2024; CARTA N°023-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 10 de diciembre del 2024; INFORME N° 158-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE QUINUARAGRA CENTRO Y CARHUAUCRO, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2388226, siendo su costo final S/ 1,565,591.87 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y uno Con 87/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 37,370.00
01.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 33,120.00
01.02	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 3,500.00
01.03	TASACION DE PREDIOS	S/ 750.00
02	EJECUCION DE OBRA	S/ 1,398,472.59
02.01	VALORIZACION N°01	S/ 492,160.11
02.02	VALORIZACION N°02	S/ 461,528.95
02.03	VALORIZACION N°03	S/ 177,129.61
02.04	VALORIZACION N°04	S/ 181,212.06
02.05	PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 86,441.86
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 58,979.99
03.01	VALORIZACION N°01	S/ 17,750.62
03.02	VALORIZACION N°02	S/ 16,537.99
03.03	VALORIZACION N°03	S/ 5,728.13
03.04	VALORIZACION N°04	S/ 7,167.25
03.05	PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION	S/ 11,796.00
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 41,534.79
04.01	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN	S/ 1,700.00
04.02	PAGO POR CONCEPTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 3,600.00
04.03	PAGO POR CONCEPTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 4,000.00
04.04	PAGO POR CONCEPTO DE CONDUCTOR	S/ 4,000.00
04.05	PAGO POR CONCEPTO DE ASISTENTE LEGAL	S/ 2,800.00
04.06	PAGO POR CONCEPTO DE ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 6,400.00
04.07	PAGO POR CONCEPTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	S/ 10,000.00
04.08	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE PETROLEO	S/ 2,234.80
04.09	PAGO POR CONCEPTO DE ASISTENTE TECNICO	S/ 2,500.00
04.10	PAGO POR CONCEPTO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIÓN	S/ 3,500.00
04.11	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE TONER	S/ 799.99
05	LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	S/ 29,234.50
05.01	PAGO DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 29,234.50

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0153-2025-MDSM/GDUR/G

VALOR FINAL DEL PROYECTO

S/ 1,565,591.87

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI/ANCASH
MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
de Desarrollo Urbano y Rural
D.N. N° 186206

Archivo
GDUR
Exp:2476015

Municipalidad Distrital de San Marcos

